



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Centro Comercial Bicentenario Plaza, Piso 2, oficina 207

CONSTANCIA SECRETARIAL: a despacho del señor, memorial presentado por la apoderada de las solicitantes, queda para proveer, Tuluá, 20 de mayo de 2022.

MARIA XIMENA RECIO VERA
Secretaria. -

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1229
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN No.: 76-834-40-03-007-2016-00252-00
DEMANDANTE: EVELIO VARGAS.
DEMANDADA: DIGNA DOLORES MUÑOZ DE CARDOZO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle del Cauca, veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Pasa a despacho el memorial enviado por el Dr. **EDGAR ALVARADO**, presentando la liquidación del crédito actualizada, sin percatarse que el proceso terminó por desistimiento tácito, el cual fue decretado el 08 de junio de 2021, por auto interlocutorio No. 1212, por lo que no hay lugar a DARLE TRAMITE ALGUNO.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

ÚNICO: SIN LUGAR a darle trámite al memorial presentado por el Dr. **EDGAR ALVARADO**, por cuanto el expediente se encuentra archivado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MX

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA**

Hoy **25-05-2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO No. _088.**

MARIA XIMENA RECIO VERA
Secretaria.

Firmado Por:

Diego Victoria Giron
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f37267846d07665d324e6bd76f32e40cb9ff3432f7c9480561cdf087f1c6c0e**

Documento generado en 24/05/2022 03:13:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>